



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 13-07-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 14-07-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 15, 18 y 19 de julio de 2022. Inhábiles los días 16 y 17 de julio del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 21, 22, 25, 26 y 27 de julio de 2022. Inhábiles los días 20, 23 y 24 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme a lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del primero (1º) de agosto del presente año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 30 y 31 de julio de 2022.

Radicado 66001310300220210007401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario